



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

#### Ministerio de Gracia y Justicia

##### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros, Me ha presentado D. Eugenio Montero Ríos, quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Joaquín González de la Peña.

En atención a las especiales circunstancias que concurren en D. Eugenio Montero Ríos, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Joaquín González de la Peña.

#### Presidencia del Consejo de Ministros

##### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Felipe Sánchez Román, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Joaquín González de la Peña, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. Miguel Villanueva y Gómez, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. José Echegaray y Eizaguirre, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Manuel García Prieto, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Andrés Mellado y Fernández, quedando

muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eugenio Montero Ríos.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eugenio Montero Ríos.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Pio Gullón e Iglesias, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eugenio Montero Ríos.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Joaquín López Paigocerver, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eugenio Montero Ríos.

En atención a las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio a 31 de Octubre de 1905.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eugenio Montero Ríos.

En atención a las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio a 31 de Octubre de 1905.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eugenio Montero Ríos.

En atención a las circunstancias que concurren en D. José Echegaray y Eizaguirre, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eugenio Montero Ríos.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Manuel García Prieto, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio a treinta y uno de Octubre de 1905.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eugenio Montero Ríos.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Manuel Eguillor y Lizgano, Conde de Albox, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eugenio Montero Ríos.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Eugenio Montero Ríos.

### Diputación provincial

Pliego de condiciones para subastar el arrendamiento de prado de Hontanar, sito en el término jurisdiccional de Gargantilla, provincia de Madrid, pertenecientes a la Beneficencia provincial de Toledo.

1.ª La subasta será por seis años



satisfaciendo por cada una 250 pesetas que deberán ingresarse en la Caja provincial, por anualidades adelantadas.

2.º Dicho prado está destinado á pasto en la jurisdicción de Gargantilla, provincia de Madrid, lindante con el río de Canencia, siendo su cabida la de 12 fanegas, de segunda clase, con un líquido imponible de 174 pesetas, figurando en el repartimiento de la riqueza rústica del año actual, con un líquido imponible de 60 pesetas y líquido repartido por todos conceptos 13'69 pesetas.

3.º El contrato de arriendo será á riesgo y ventura, sin derecho á indemnización alguna, y la responsabilidad en que incurra el Contratista, se exigirá por la vía de apremio y procedimiento administrativo, comprometiéndose á renunciar á todo fuero y privilegio, salvo el derecho para dirigir la reclamación por la vía contenciosa y sometiéndose á los tribunales del domicilio de la Corporación contratante.

4.º El contrato terminará en 30 de Noviembre de 1911.

5.º La subasta según acuerdo del 20 del corriente, se celebrará en esta capital en el salón de sesiones de la Excm. Comisión el día 15 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, designando como adjunto á D. Julio Gómez Jareño, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador civil ó Sr. Diputado en quien delegue.

6.º Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Depositaria de fondos provinciales 75 pesetas, importe del 5 por 100 sobre las 1.500 pesetas en que se determina el importe del arriendo.

7.º Una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematador consignará en la Caja como fianza, otra cantidad igual á la que depositó para tomar parte en el remate.

8.º Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva, pueden consignarse en metálico ó en efectos públicos, admitiéndose estos al tipo de cotización el día en que se constituya el depósito.

9.º Las proposiciones deberán entenderse en papel sellado de la clase 11.ª y escribirse en letra clara, sin enmiendas, ni raspaduras que no estén salvadas al pie con sujeción al siguiente

#### Modelo de proposición

D..., vecino de..., enterado de las condiciones publicadas, las cuales acepto, me comprometo á cumplir en todas sus partes este contrato de arrendamiento del prado de Hontanar, al tipo de...

(Fecha y firma del proponente).

Toledo 21 de Octubre de 1905.—El Vicepresidente, Samuel García Ruiz.—El Secretario, Carlos S. Cogoludo.

143.—736.

## Ayuntamientos

### MADRID

#### Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta la construcción de 255 metros lineales de alcantarillado en la calle de Guzmán el Bueno, entre las de Meléndez Valdés y Fernández de los Ríos, bajo el tipo de 71'807 pesetas cada un metro.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, don Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Pío y D. Gregorio Gampuzano, consigna-

rán previamente como fianza provisional la cantidad de 915'55 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes, al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1831'10 pesetas que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1905, á las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excm. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría (Negociado 5.º), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma y modo que se determina en las condiciones 20 y 21 del pliego de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 25 de Octubre de 1905.—El Secretario, F. Ruano.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar á la subasta de...*

D... que vive... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de 255 metros lineales de alcantarillado en la calle de Guzmán el Bueno, entre las de Meléndez Valdés y Fernández de los Ríos, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los días de..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicha construcción con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo.)

(Fecha y firma del proponente).

146.—737.

### Anchuelo

Se halla terminada y expuesta al público en esta Secretaría la matrícula industrial de esta villa que ha de regir para el año 1906; así como también los repartos de territorial y urbana para dicho año.

El día 29 y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta por pujas á la llana de los pastos de invierno de la Dehesa de estos Propios, cuyo pliego de condiciones se encuentra á disposición de quien lo solicite en dicha Secretaría.

Anchuelo 25 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Luis Prieto.

146.—748.

### Cadalso

Terminada la matrícula de contribución industrial de este distrito municipal,

para el próximo año de 1906, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cuyo plazo podrán hacerse cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Cadalso á 21 Octubre de 1905.—El Alcalde, Perfecto Sáez.

145.—721.

### Canillejas

Se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria para el próximo año de 1906.

Canillejas 23 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Eugenio Linares.

143.—685.

### Colmenar de Oreja

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Septiembre, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y á los efectos de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal y párrafo 5.º del art. 33 del Reglamento de Secretarios.

#### Día 12

Fué aprobada el Acta de la anterior. Se aprobó el Extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación y Junta municipal durante el mes de Agosto último.

Que se abonon al Oficial segundo de la Secretaría D. Mariano Miñgo, la cantidad de 15 pesetas por su viaje á Madrid á entregar en el Gobierno civil el presupuesto liquidado de 1904 y las cuentas Municipales.

También se acordó imponer el recargo Municipal del 50 por 100 al impuesto de Cédulas personales y carruajes de lujo para el próximo año de 1906.

Asimismo que por la Comisión de Gobernación se proceda á la mayor brevedad posible, á redactar los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios de las medidas de líquidos, sólidos, matadero, contratación de música, puestos públicos, Plaza de toros y ambigü del teatro para el año de 1906.

Quedó enterada la Corporación de una comunicación dirigida á esta Alcaldía por el Profesor Veterinario don Tomás Juan y Seva, participando que el día 15 del corriente abrirá al público su Establecimiento.

#### Día 19

Fué aprobada el Acta de la anterior. Se tomaron los acuerdos siguientes: Aprobar los pliegos de condiciones redactados por la Comisión de Gobernación, para el arrendamiento durante el año de 1906, de los arbitrios siguientes:

Medidas de líquidos, ídem de sólidos, matadero, puestos públicos, contratación del servicio de música, Plaza de toros y ambigü del teatro.

Aprobar la cuenta presentada por D. Antonio García Castellanos, por un almuerzo servido al Jefe de la Guardia civil y Concejales, con motivo de la creación en esta villa de un puesto de dicho Instituto.

Que resultando una vacante de Vocal asociado por fallecimiento de Santiago García Cortés, se proceda á nuevo sorteo, según determina el art. 70 de la ley Municipal.

#### Día 26

Fué aprobada el Acta de la anterior. Se acordó gravar las cuotas de tarifa de la matrícula de subsidio industrial para el año de 1906, con el recargo Municipal del 16 por 100, como en años anteriores.

También se acordó amillarar á nombre de los herederos de Juan Serrano, varias fincas rústicas y una urbana, enclavadas en este término municipal.

Quedó enterada la Corporación de una comunicación del Excm. Sr. General Jefe de Estado Mayor, transcribiendo Real orden del Excm. Sr. Ministro de la Guerra, remitiendo relación de las plazas de dependientes de este Ayuntamiento, denunciadas por Antonio Martínez Carrero.

Fué aprobado el proyecto del presupuesto Municipal ordinario para el próximo año de 1906, formado por la Comisión de Hacienda, y que se exponga al público por término de quince días, según determina la ley Municipal.

El precedente Extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 22 del actual, y se acordó su remisión al Excm. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Colmenar de Oreja 23 de Octubre de 1905.—V.º B.º—El Alcalde, Zóilo García.—El Secretario accidental, Niceto Hurtado.

145.—731.

### Chamartín de la Rosa

La matrícula de la contribución industrial formada en esta villa para el próximo año de 1906, se halla terminada y de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que durante el plazo de quince días, puedan interponerse cuantas reclamaciones se oren oportunas.

Chamartín de la Rosa 16 de Octubre de 1905.—El Alcalde, P. J., Palacio.

144.—706.

### Chinchón

Hallándose terminada la matrícula de subsidio industrial de esta villa formada para el año de 1906, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para que puedan hacerse las reclamaciones que oren convenientes, lo que se hace público por medio de la presente.

Chinchón 21 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Dionisio Sáenz de Tejada.

144.—712.

### El Berruero

Por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta de Asociados, previa la oportuna autorización del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, se arriendan á venta libre los derechos de consumo para hacer efectivo el cupo que corresponde á esta villa en el próximo año de 1906, cuyo remate tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce del día, en esta Casa Consistorial, bajo el tipo de 916'66 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

El Berruero á 16 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Saturnino García.

142.—659.

### Gargantilla

La matrícula industrial de esta villa para el próximo año de 1906, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gargantilla á 21 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Atilano Velasco.

144.—714.

### Getafe

Acordado por el Ayuntamiento y Junta Municipal, el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas y del establecido sobre puestos públicos y en ambulancia, se



hace público por el presente á los efectos del artículo 29 de la instrucción sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

Getafe 21 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Victorio Martín Reyes.  
143.—676.

**Los Molinos**

La matrícula de subsidio industrial de este término para el año de 1906, se halla terminada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Los Molinos 15 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Felipe Navas.  
144.—708.

**Los Santos de la Humosa**

Se halla terminada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, la matrícula del subsidio industrial de esta localidad, para el próximo año de 1906.

Los Santos de la Humosa 20 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Emilio Montero.  
144.—709.

**Mejorada del Campo**

Formado el repartimiento individual de la riqueza rústica y pecuaria de este término para el año próximo de 1906, se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y hacer contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren conducentes.

Mejorada del Campo á 21 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Carlos Castell.  
144.—694.

**Moraleja de Enmedio**

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el día 19 de Noviembre próximo, desde las nueve de la mañana en adelante, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas de los artículos de consumo, carnes de hebra y de cerda, aguardientes, vinos, sal común y aceites de todas clases, con venta exclusiva; y á venta libre los demás, bajo el tipo y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Moraleja de Enmedio 21 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Lucio Godino.  
142.—664.

Acordada por la Superioridad la subasta de los pastos de la Dehesa de estos Propios denominada «Las Eras» para 300 cabezas de ganado lanar y tipo de 200 pesetas, dicha subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el día 10 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, bajo las condiciones que contiene el pliego formado al efecto por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Moraleja de Enmedio 21 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Lucio Godino,  
143.—673.

**Navacerrada**

El 19 del próximo Noviembre, á las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo de consumos, sal y alcoholes de este término municipal para el próximo año de 1906, con sujeción al pliego de condiciones que se halla sometido á la aprobación de la Superioridad y devuelto que sea, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta dar principio á dicha subasta.

El arriendo será á venta libre según lo tienen acordado el Ayuntamiento y Junta municipal, cuyo acuerdo se supone sancionará la Superioridad.

Navacerrada 21 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Marcelino Jorge.  
142.—663.

**Pinto**

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este término municipal, formado para el año 1906, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar durante dicho plazo las reclamaciones pertinentes.

Pinto 21 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Emilio Sasz.  
143.—686.

**Pezuela de las Torres**

La matrícula Industrial de esta villa, para el próximo año de 1906, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pezuela de las Torres 12 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Gumersindo Bachiller.  
144.—710.

**Rivas y Vacia Madrid**

Se encuentra terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones, el reparto de la contribución por rústica, colonia y pecuaria para el próximo año de 1906.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Rivas y Vacia Madrid 21 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Cieto Cascajero.—El Secretario, José Urosa.  
143.—687.

**San Martín de la Vega**

Terminados los repartimientos de la contribución de esta Villa para el año 1906, de rústica pecuaria y urbana, quedan expuestas, al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, y serán admitidas cuantas reclamaciones sobre ellos se presenten y que versen por errores aritméticos.

San Martín de la Vega 21 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Manuel Odoñez.  
143.—690.

**Sevilla la Nueva**

El día 1.º de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de los pastos de invierno, de la Dehesa boyal de sus Propios, con 400 cabezas lanaras, por el tipo de 700 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sevilla la Nueva 16 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Juan Yanguas.

La matrícula de contribución industrial y de comercio de esta localidad, formada para el próximo año de 1906, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Sevilla la Nueva 16 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Juan Yanguas.  
143.—672.

**Somosierra**

La matrícula de subsidio industrial de este pueblo para el año de 1906, se halla terminada y expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

término de quince días, para oír reclamaciones.

Somosierra 20 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Claudio Sanz.  
144.—713.

**Torrejón de Ardoz**

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria y lista cobratoria, de la de edificios y solares de esta villa, para el próximo año de 1906, se encuentran formados y de manifiesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz 23 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Adolfo Fernández.  
143.—692.

**Torremocha de Uceda**

Se halla terminada y expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial de este pueblo para el año próximo de 1906, en cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

Torremocha de Uceda 21 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Baldomero Rivera.  
144.—707.

**Torrejón de Velasco**

D. Elogio Pedrero y Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.

Hago saber: Que por acuerdo de dicho Ayuntamiento y Junta de Asociados, se arrienda con la cualidad de venta libre, la recaudación durante el año 1906, de los derechos de consumos de todas las especies comprendidas en la Tarifa primera del Reglamento de tal impuesto, así como la sal y alcoholes, pero exceptuando el trigo y sus harinas.

Dicho arriendo se verificará en subasta pública por pujas á la llana, en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, el día 26 de Noviembre próximo, dando principio á las once y media y terminando á las trece.

Los cupos del Tesoro décimo adicional excepto la del vino, y tres por ciento de cobranza y conducción, importan 4 333 pesetas y 10 céntimos, cuya cantidad servirá de tipo para la subasta.

Para poder licitar es necesario depositar previamente en la de este Ayuntamiento, ó en poder del mismo ó Comisión que intervenga en el acto, 216 pesetas y 65 céntimos, igual al 5 por 100 del tipo, y no hallarse comprendido en ninguno de los casos que expresa el art. 229 del mismo Reglamento.

Las demás condiciones, constan en el pliego correspondiente, que aprobado por la Superioridad, estará expuesto al público hasta el acto de la subasta en la Secretaría de esta Corporación.

Torrejón de Velasco 18 de Octubre de 1905.—Elogio Pedrero.  
142.—660.

**Valdemorillo**

El día 4 de Noviembre próximo, á las doce, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento, la subasta para el arriendo del arbitrio sobre pesos y medidas y el de ocupación de la vía pública, para el próximo año de 1906, bajo el tipo de 1.000 pesetas, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Municipio, debiendo tenerse en cuenta que para tomar parte en la subasta, habrá de depositarse la suma de 50 pesetas equivalentes al 5 por 100 del tipo de aquélla.

Valdemorillo 17 de Octubre de 1905.—El Alcalde, R. González.  
143.—679.

**Valdemoro**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el tercer trimestre del corriente año de 1905.

*Sesión del día 1.º de Julio*

Se aprobó el Acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de cuantas disposiciones y órdenes se han recibido durante la semana, acordándose su cumplimiento.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

*Día 8*

Se aprobó el Acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de cuantas disposiciones y órdenes se han recibido durante la semana, acordándose su cumplimiento.

Se acuerda conceder un socorro de cinco pesetas á Eusebio Móstoles Viñas para su hijo enfermo.

Se aprueban las cuentas municipales del año de 1904 en sus dos períodos, ordinario y de ampliación.

*Día 15*

No hubo asuntos de que tratar, limitándose la sesión á la aprobación del Acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones y órdenes recibidas durante la semana, acordándose su cumplimiento.

*Día 22*

Se aprobó el Acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de cuantas disposiciones y órdenes se han recibido durante la semana, acordándose su cumplimiento.

Se acuerda comisionar á D. Manuel Deleyto para que el día 1.º de Agosto verifique, en la Zona de Reclutamiento de Getafe, la entrega de mozos del actual Reemplazo.

*Día 29*

Se aprobó el Acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de cuantas disposiciones y órdenes se han recibido durante la semana, acordándose su cumplimiento.

Se acuerda sacar á concurso público la media corrida de novillos que anualmente costea el Ayuntamiento el día 9 de Septiembre, con motivo de las fiestas de Nuestra Señora del Rosario, bajo las mismas condiciones en que se verificó el del año anterior y precio de 1.200 pesetas, y que se admitan proposiciones hasta las once del día 19 de Agosto próximo.

*Día 5 de Agosto*

Se aprobó el Acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de cuantas disposiciones y órdenes se han recibido durante la semana, acordándose su cumplimiento.

También quedó enterado de un escrito de D. Antonio Montenegro, fecha 2 del actual, participando que va á proceder al tendido de cañerías por las calles, con destino á surtir los pedidos de agua que reciba del vecindario.

Se acuerda la distribución de fondos para el mes de la fecha.

*Día 12*

Se aprobó el Acta de la anterior, quedando enterada la Corporación de cuantas disposiciones y órdenes se han recibido durante la semana, acordándose su cumplimiento.

Se conceden veinte días de licencia para tomar aguas medicinales, al primer Teniente de Alcalde D. Enrique Fernández y Fernández.

*Día 19*

Se aprobó el Acta de la anterior, quedando enterada la Corporación de cuantas disposiciones y órdenes se han



